



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:03 horas del día 27 de febrero del año 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Moreira Rodríguez, así como el Secretario Ejecutivo Fernando Ruiz Nasta, con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por el Secretario Ejecutivo mediante oficio número 220.0180/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Ejecutivo sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



**Orden del Día**

### **I.- Aprobación del Orden del Día**

### **II.- Asuntos para autorización**

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, respecto de la Asignación AE-0385-3M-Soledad.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de autorización de Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre Coahuilteco-1Exp.
- II.3 Solicitudes de autorización para participar en foros y eventos públicos.

### **III.- Asuntos para conocimiento**

- III.1 Informe de solicitudes para participar en foros y eventos públicos, autorizadas mediante el mecanismo de aviso previo.

### **II.- Asuntos para autorización**

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, respecto de la Asignación AE-0385-3M-Soledad.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, cuya ponencia es de la Comisionada Alma América Porres Luna, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo dio la palabra al



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

maestro Rodrigo Hernández Ordoñez, Director General de  
Dictámenes de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en  
los términos que a continuación se transcriben:

“MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR  
GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Muchas gracias.  
Buenos días Comisionados. Efectivamente traemos a ustedes en  
esta presentación los detalles de la modificación del Plan de  
Exploración referente a la asignación de exploración AE-0385-3M-  
Soledad de Petróleos Mexicanos. Entonces en la siguiente  
diapositiva ustedes van a ver el fundamento jurídico que  
revisamos para este trámite, sabemos que es el que está inscrito  
en la Ley de Hidrocarburos, en la Ley de Órganos Reguladores  
Coordinados en Materia Energética, el propio Reglamento Interno  
de la Comisión y los Lineamientos que regulan todo el  
procedimiento que tenemos que llevar a cabo.

Así como la asignación, por supuesto, el título de la asignación que  
tiene Petróleos Mexicanos. En este mapa de la derecha lo que  
pusimos fue, en este polígono rojo, el área de la asignación que  
hoy estaremos viendo su Plan. Como observamos aquí en el mapa  
el resto de los polígonos que están alrededor son asignaciones de  
Petróleos Mexicanos, en este caso asignaciones de exploración  
que se encuentran en la parte occidental y otras tantas que se  
encuentran hacia los otros lados que son asignaciones de  
extracción más bien. En este caso la asignación que tenemos  
actualmente tiene ambos derechos de exploración y de  
extracción.

Ahora ¿cómo fuimos avanzando en este procedimiento  
administrativo? Recibimos a finales del mes pasado, si nos vamos  
a la siguiente, perdón, del año pasado, recibimos el inicio del  
trámite. Después enviamos la prevención, este periodo se ve largo  
por las vacaciones. Después recibimos la respuesta y estuvimos  
integrando para tener la integración del Plan, la versión final, de  
manera que hoy estamos aquí para traerlo al Órgano de Gobierno  
y así someterlo a su aprobación.

Ahora bien, la ubicación de esta área se encuentra justamente en  
la Cuenca que conocemos como Tampico-Misantla, en el estado



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

de Veracruz. La zona más cercana, digamos la ciudad más cercana es la ciudad de Poza Rica a 60 kilómetros aproximadamente de este bloque del mapa. Vemos todavía parte de la Cuenca de Tampico-Misantla y esta parte roja es este bloque que ya veíamos. Aquí en el mapa lo que observamos es que en esta en esta área, como antecedente pues, ya se tiene información sísmica 3D que también ya fue procesada y es justamente la que hace referencia a esta Unión Amatitlán-Miquetla-Miahuapan 3D, es como antecedente de lo que ya se tiene estudiado. Ha habido también estudios de *plays* enfocados tanto no convencionales como convencionales y la perforación de pozos exploratorios históricamente se ha dado en esta zona.

El bloque o la asignación mide cerca de 150 kilómetros cuadrados y la elevación del terreno está entre 20 y 280 metros sobre el nivel del mar. Ahora, si avanzamos vemos dentro de la cadena de valor ya estamos en la fase terminando la evaluación del potencial de hidrocarburos y entrando a la fase de incorporación de reservas, entonces, hoy lo que nos trae es una modificación del Plan de Exploración que se encuentra vigente. Por eso pusimos aquí la motivación de la modificación. Primero pues un cambio de estrategia de Petróleos Mexicanos es lo que motiva digamos toda la modificación de este Plan y eso conlleva entonces la variación en el número de pozos a perforar. De lo que estaba aprobado con lo que se propone aprobar en esta modificación. Entonces el objetivo al Plan de Exploración quedaría como evaluar el potencial petrolero e incorporar a las reservas, particularmente en el *play* convencional de Jurásico Superior Kimmeridgiano, que está asociado con el *play* San Andrés, que es digamos relativamente conocido en esa área.

Si avanzamos vemos entonces la comparativa de lo que está en el Plan vigente con lo que se propone con esta modificación del Plan. Observamos entonces, con estos colores grises, es lo que se está proponiendo como Plan modificado. El anterior Plan o el Plan está vigente tenía 2 escenarios un base y un incremental. Actualmente solamente quedará un escenario base. Hay que recordarlo, vamos a ver en un momento el cronograma, pero esta asignación cumple su vigencia en agosto de 2020, entonces en el tiempo ya está corto para las actividades que quedan. Entonces solamente se queda un escenario base en donde se harán 2 estudios exploratorios, se perforará un pozo y la inversión queda alrededor de 12.7 millones



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

de dólares. Es, digamos, lo que está inscrito actualmente en esta modificación para el Plan. En el Plan aprobado, como les decía, tenemos un escenario base y un incremental en donde había más actividad dado que está sumando los 2 escenarios, entonces ahora veremos cuáles son las actividades que van a prevalecer, digamos, en la modificación de este Plan.

Entonces si avanzamos vemos los estudios exploratorios que se van a desarrollar. Pues es un estudio VCD que le dará todos los detalles, digamos, para la perforación del pozo exploratorio y propiamente exploratorio que se denomina Chawila-1EXP que se encuentra justamente en este borde de la asignación. Estamos hablando de una distancia de, si no recuerdo mal, 60 metros a la línea, digamos, de donde termina la asignación, por supuesto dentro de la asignación y este pozo estará yendo a buscar el *play* Jurásico Superior Kimmeridgiano el convencional. Si vemos adelante el cronograma pues es muy simple. Únicamente viene el VCD que se estará realizando entre este mes y parte del siguiente. Luego aquí dejan un espacio que es justamente para el trámite de la perforación del pozo y después las actividades de la perforación del pozo incluyendo todas las etapas, la perforación, terminación, para después hacer la prueba de prospecto, al final del periodo. Como les decía el periodo de esta asignación tiene justamente la vigencia en agosto de este año. Entonces por eso es que las actividades están, digamos, reducidas en el tiempo.

Ahora si vemos en la siguiente diapositiva lo que traemos es una sección sísmica para ejemplificar en dónde o cuál es el objetivo de esta perforación. Aquí está la localización de ese pozo Chawila-1EXP. Como vemos ahorita la propuesta es un pozo que llegaría desviado. El objetivo, como les mencionaba, es el Jurásico Superior Kimmeridgiano. Justamente van a buscar esos bancos olíticos del *play* San Andrés. La elevación del terreno es de 60 metros y la profundidad vertical es de 2 mil 850. El tipo de hidrocarburo que se espera localizar es de 2 mil 850 —perdón— el tipo de hidrocarburo es aceite ligero y los recursos que están asociados con este prospecto son 23 millones de barriles de crudo equivalente, con una prioridad geológica de cerca de 25%. Entonces aquí observamos que la estructura pues es, digamos, esta parte que se ve en el mapa estructural roja, entonces es parte de esa estructura que quedaría fuera del área de asignación. O en caso de que sea productor este pozo y demuestre que esta



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

estructura es de ese tamaño pues entonces parte de la estructura quedaría afuera. Pero bueno eso ya dependerá de los resultados del pozo, por supuesto.

Ahora si avanzamos vemos entonces cómo está la configuración de la inversión para este año. Entonces, como vemos la mayor cantidad de la inversión, por supuesto, está enfocada a la perforación del pozo. Son poco más de 11 millones de dólares, lo que hace que la inversión total sea de 12.5 millones de dólares aproximadamente. Entonces el 89% de esa inversión se va justamente a la perforación del pozo. Hay que recordar que estas actividades pues justamente están enfocadas a materializar el compromiso mínimo de trabajo de la asignación, que es justamente que se demuestre la existencia de un descubrimiento exploratorio en este periodo que les queda de aquí a agosto. Ahora bien entonces tenemos como conclusiones y recomendaciones finalmente pues que Pemex establece en la modificación de este Plan —si vamos a la siguiente por favor— un cambio de estrategia, a eso obedece la modificación. Está dejando de lado los *plays* no convencionales para entrar al *play* convencional, en este caso San Andrés. Con el nuevo Planteamiento, por supuesto, Pemex estaría retomando estos *plays*, este *play* San Andrés en el área de Tampico-Misantla pues ya fue, digamos, explorado. En el área en particular tenemos pozos perforados, pozos exploratorios —quiero decir— no obstante el último fue hace aproximadamente 50 años. Entonces Pemex está retomando, digamos, la exploración en esos *plays*, en esta área, porque se había concentrado en el área de Chicontepec porque es más somera.

Entonces ese es una de las cuestiones importantes que está ocurriendo aquí. Y bueno, como recomendación, quisimos dejar aquí expreso que particularmente en estas área de Tampico-Misantla donde Petróleos Mexicanos tiene las asignaciones, pues que evalúe la factibilidad de incorporar en la estrategia exploratoria no solamente los recursos convencionales, como ahora, sino también los no convencionales dado que pues también es parte del recurso que está en el subsuelo. De esa forma entonces tenemos la propuesta de modificación del Plan de Exploración. Observamos que la modificación es técnicamente viable, toda vez que las actividades que plantea el operador a través de esta modificación del Plan —si vamos a la que sigue por favor— le dará viabilidad al área permitiendo incorporar recursos



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

en este caso al *play* convencional del Jurásico Superior por lo que sometemos a su consideración la aprobación de esta modificación del Plan de Exploración de la Asignación Exploratoria 0385-3M-Soledad de Petróleos Mexicanos. Eso sería todo Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien muchas gracias, maestro Hernández. ¿Comentarios Comisionados? No más tenía yo una pregunta porque tenía aquí en el Plan aprobado en febrero de 2019 se había mencionado que estaba el riesgo de no completar las actividades por una posible migración de una asignación a contrato. ¿Manifiesta que hay una posibilidad de que eso ocurra? o ¿ya esa posibilidad no la manifestó?

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- No, ya no está manifestada esa posibilidad. Por el tiempo que queda de la asignación ya se concentrará únicamente estas actividades.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Pues sí, está bien. De no haber más comentarios. Adelante, doctora.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Quizá nada más reafirmar lo que ya dijo aquí el maestro Hernández. Esta asignación y el Plan que estaba aprobado de origen se tenía con una estrategia de ir a yacimientos no convencionales y por lo tanto el volumen que se tenía de inicio era mucho mayor para recuperar cuando menos como un volumen propuesto de inicio y así como su inversión y todo.

El hecho de regresar con esta modificación lo que implica es ir, o sea, conservar una asignación, hacer una modificación para irnos a los yacimientos convencionales y como pudimos observar pues el yacimiento convencional se disminuye en mucho los volúmenes que podemos recuperar, comparado con lo que se había propuesto al inicio en los volúmenes no convencionales y por lo tanto sí se conserva una asignación, sí se va a cumplir el Programa Mínimo de Trabajo que se podría tener en esta asignación, sin embargo, digamos, como siempre dice aquí el Comisionado Martínez, la propuesta de obtener el mayor valor en esta área no se va a cumplir. O sea porque el mayor valor sería irse



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

hacia el yacimiento no convencional, que es la que podría tener mayor propuesta de valor. Entonces sí hay un cambio de estrategia, se van a un volumen menor y sí cumplen su programa mínimo para conservar esta asignación, pero no están yendo sobre el mayor valor en este caso. Entonces simplemente dejarlo como supervisión.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- De acuerdo. ¿Algún otro comentario, Comisionados? Adelante, doctor Moreira.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No me quedó claro. ¿Cuál es la razón del cambio?

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- La razón del cambio es del cambio de estrategia de.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero bueno la planeación del cambio ¿cuál es la razón del cambio de estrategia?

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Ah, que la política actual de Petróleos Mexicanos es ya no continuar con los no convencionales.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ah bien. Ya. OK.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ir de no convencional a convencional.

COMISIONADO, DOCTOR HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Correcto, ya.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- ¿Algún otro comentario? De no haber otro comentario solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## RESOLUCIÓN CNH.E.12.001/2020

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, respecto de la Asignación AE-0385-3M-Soledad.

## ACUERDO CNH.E.12.001/2020

Con fundamento en el artículo 22 fracciones I, III y XXVII y en el artículo 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética en el artículo 7 fracción III y en el artículo 44 último párrafo de la Ley de Hidrocarburos así como en el artículo 13 fracción II inciso F del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción respecto de la Asignación AE-0385-3M-Soledad.

### **II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de autorización de Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre Coahuilteco-1Exp.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, cuya ponencia es del Comisionado Néstor Martínez Romero, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo dio la palabra al ingeniero Juan Carlos Sabido Alcántara de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

Órgano de Gobierno

Décima Segunda Extraordinaria

27 de febrero de 2020



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

"INGENIERO JUAN CARLOS SABIDO ALCÁNTARA, UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN.- Muchas gracias, buenos días. En esta ocasión les traigo como tema la autorización de la perforación del pozo terrestre Coahuilteco-1EXP del operador petrolero Newpek Exploración y Extracción, la siguiente por favor. Ese es el fundamento legal, con el que se hizo esta autorización, la que sigue por favor. Ahí pueden observar las líneas de tiempo de que se llevó esta autorización del pozo Coahuilteco-1EXP, la que sigue por favor. Y estos son los datos generales del tema.

Este pozo se encuentra dentro del área contractual CNH-R02-L03-BG-02/2017. Se clasifica como un pozo de tipo exploratorio en un nuevo campo. Está aprobado en el Plan de Exploración correspondiente a este contrato y se encuentra dentro del escenario incremental. Se va a perforar en una elevación del terreno de 22.6 metros y busca los objetivos geológicos en el Oligoceno, particularmente 2 arenas que es la FL01 y la FL06 que se encuentran a 2 mil 841 metros, en un intervalo de 2 mil 841 metros a 2 mil 872, la uno y de 3 mil 068 metros a 3 mil 133, la seis. Lo que espera encontrar el operador es un yacimiento de gas y condensado con 55 grados API en el caso del condensado.

Las condiciones de temperatura y presión de los objetivos geológicos son de 74°C y 78°C y de 4 mil 038 PSI y 4 mil 351 PSI. No representan un yacimiento de alta temperatura, alta presión. La trayectoria del pozo es de tipo vertical y busca una oportunidad total de 3 mil 300 metros verticales bajo mesa rotaria. El programa tanto de perforación como terminación del pozo es de 64 días y se espera iniciar el 10 de mayo del 2020, con 41 días de perforación hasta el 20 de junio del 2020 y 23 días de terminación que iniciarían a partir del 21 de junio y hasta el 14 de julio de 2020. Los costos programados tanto de perforación y abandono ascienden a 2.68 millones de dólares en donde la mayor cantidad se va en la perforación que es un 2.38 y 0.30 millones de dólares en la terminación y abandono.

El equipo es un equipo terrestre, número 738, es de tipo diesel eléctrico, cuenta con un *top drive* que da muchas ventajas durante la perforación para 275 toneladas. Tiene una capacidad máxima de perforación de 3 mil 800 metros y maneja preventores de 5 mil PSI. El equipo es el adecuado para este tipo de pozos que



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

se va a perforar. En el mapa podemos observar lo que es el área contractual. Este es el pozo Coahuilteco y se encuentran los principales pozos de correlación que son Treviño 307 y 308 y Treviño II. El más cercano a una distancia de 1.5 kilómetros el más lejano a casi 4 kilómetros de distancia. Los tres pozos fueron perforados en los años sesenta, más o menos y ninguno fue productivo. El recurso prospectivo que se espera encontrar es de 37.9 millones de barriles de petróleo crudo equivalente —perdón— y una probabilidad geológica del 15%. La que sigue por favor.

Es un bloque estructural formado por fallas de crecimiento con orientación del noroeste al suroeste y tienen un cierre contra falla en el flanco oeste y un cierre natural en las demás direcciones. En los mapas estructurales el de la izquierda es la arena 6 y el de la derecha es la arena 1. En la sección se puede ver el pozo Coahuilteco que va a cortar precisamente estas arenas, la 1 y la 6. Y está de referencia el pozo Cascada I porque es el más cercano que sí tuvo producción. Los otros que estaban mostrados en el mapa anterior que eran de correlación no tuvieron producción. Se observa que ese pozo está ubicado en la mejor, en la parte óptima de la estructura que busca explorar. La que sigue por favor.

Este es el diseño del pozo. Se va a perforar en tres etapas con asentamientos de tubería de revestimiento de 10 3/4 a 300 metros verticales, de 7 5/8 a 2 mil 500 metros verticales y de 5 1/2 a 3 mil 300 metros verticales. Para construir esa ventana operativa y hacer ese diseño se utilizaron los pozos de correlación, la columna geológica de que atravesaron los mismos y las condiciones del yacimiento esperada. Además de para el diseño de la ventana se utilizaron velocidades sísmicas, correlaciones petrofísicas, pruebas de goteo, todos los eventos de perforación de los pozos de correlación y el estudio geomecánico. Observamos que el diseño es adecuado para las perforación de este pozo. La geometría del mismo es adecuada para los pozos que se perforan en la zona norte del país. Y eso sería todo de mi parte.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muchas gracias, ingeniero Sabido. ¿Comentarios, Comisionados? Una pregunta. ¿Hay un cálculo de recursos que se puede incorporar con este pozo? porque no lo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

INGENIERO JUAN CARLOS SABIDO ALCÁNTARA, UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN.- Sí, es el de 37.9 millones de barriles de petróleo.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Ahí está, sí ya. Es el 37.9 con la probabilidad del 15%.

INGENIERO JUAN CARLOS SABIDO ALCÁNTARA, UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN.- Así es.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Está bien, bueno. ¿Algún comentario Comisionados? De no haber comentarios pido al Secretario Ejecutivo dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

#### **RESOLUCIÓN CNH.E.12.002/2020**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de autorización de Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre Coahuilteco-1EXP.

#### **ACUERDO CNH.E.12.002/2020**

Con fundamento en el artículo 22 fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en el artículo 36 fracción I de la Ley de Hidrocarburos, así como en el artículo 13 fracción IX inciso A del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se autoriza a Newpek Exploración y Extracción S.A. de C.V. para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre Coahuilteco-1EXP.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

### II.3 Solicitudes de autorización para participar en foros y eventos públicos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario se refirió a los eventos en los siguientes términos:

"SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO FERNANDO RUÍZ NASTA.- Continuando con el siguiente tema me referiré a las solicitudes de autorizaciones para participar en foros y eventos públicos. En desahogo de este punto del Orden del Día y con la venia del Comisionado Presidente me referiré a las solicitudes que se recibieron en la Secretaría Ejecutiva sobre los siguientes eventos: el primero, es el Aniversario de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medioambiente del Sector Hidrocarburos que se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2020, a la que asistirán el Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares y la Comisionada Alma América Porres Luna. El segundo, es la exposición del núcleo del yacimiento organizada por Talos Energy que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2020 a la que asistirán como invitados el Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares, la Comisionada Alma América Porres Luna, el Comisionado Sergio Pimentel y el Comisionado Héctor Moreira Rodríguez. En tercer lugar, está la ceremonia de "Reconocimientos a Mujeres del Sistema Mexicano de Meteorología, Normalización y Evaluación de la Conformidad" que se llevará a cabo el día 6 de marzo del 2020 en el que la Comisionada Porres Luna recibirá un reconocimiento. El último, es el evento "Día de la Geofísica 2020, rumbo a los 50 años" organizado por la Facultad de Ingeniería de la UNAM que se llevará a cabo el 6 de marzo de 2020 al que asistirá como panelista la Comisionada Porres Luna.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Adelante, Comisionado.

COMISIONADO, LICENCIADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Yo quisiera Presidente, si me lo permite, si me lo permiten colegas, incluir un tema más que por alguna razón no lo enviamos a la Secretaría Ejecutiva, pero es para el mes que entra y es la segunda



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

edición de un Congreso que llama "Shallow and Deepwater Mexico", que tendrá lugar los días 24 a 26 de marzo en Ciudad del Carmen en el estado de Campeche. Y me hicieron favor de invitarme a una mesa redonda para hablar de la regulación costa afuera de las actividades petroleras y si ustedes, me gustaría si no tienen inconveniente, incluirla en la lista para que pudiera ser autorizada el día de hoy, Presidente, gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Claro, sí. Entonces se agrega a la lista y de no haber más comentarios pido al Secretario Ejecutivo dé lectura a la propuesta de acuerdo".

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.E.12.003/2020**

Con fundamento en el artículo 13 de la ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el artículo 12 fracción I del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las solicitudes descritas en la propuesta presentada, para participar en foros y eventos públicos.

### **III.- Asuntos para conocimiento**

#### **III.1 Informe de solicitudes para participar en foros y eventos públicos, autorizadas mediante el mecanismo de aviso previo.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario se refirió al informe en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

"SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO FERNANDO RUÍZ NASTA.- Continuamos con los asuntos para conocimiento. Informe de solicitudes para participar en foros y eventos públicos mediante el mecanismo de aviso previo. Como ustedes recordaran este rubro se refiere a aquellos eventos a los que los Comisionados asisten con autorización solicitada mediante correo electrónico en los casos que por los tiempos no es posible ingresar la solicitud en una sesión. Cuando se otorga este tipo de autorizaciones debe informarse de las mismas al Órgano de Gobierno en la sesión inmediata siguiente de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Conducta de la Comisión. En este sentido, en desahogo de este punto del Orden del Día y con la venia del Comisionado Presidente me referiré al informe, que en esta ocasión tenemos la participación del Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares a la Primera Sesión de la Comisión de Energía de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo celebrada el 25 de febrero y en la cual presentó "El potencial petrolero de México". Así mismo tomamos conocimiento de la participación como panelista del Comisionado Héctor Moreira Rodríguez en el evento organizado por el Instituto de las Américas con el tema "Panorama del sector Energético de México", celebrado el 25 de febrero de 2020."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el Acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.E.12.004/2020**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del Informe de Solicitudes para participar en foros y eventos públicos, autorizadas mediante el mecanismo de aviso previo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:32 horas del día 27 de febrero de 2020, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2020 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

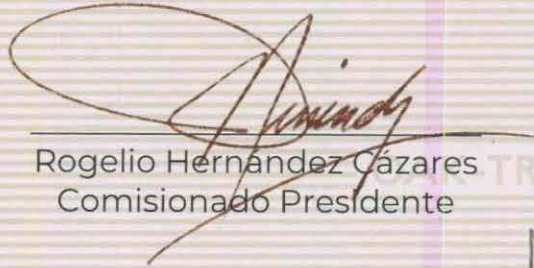
Décima Segunda Extraordinaria

27 de febrero de 2020



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario Ejecutivo.



---

Rogelio Hernández Cázares  
Comisionado Presidente



---

Alma América Porres Luna  
Comisionada



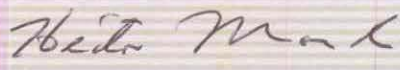
---

Néstor Martínez Romero  
Comisionado



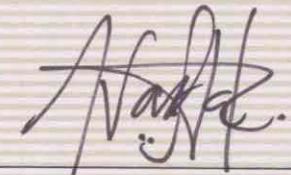
---

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado



---

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado



---

Fernando Ruiz Nasta  
Secretario Ejecutivo

